TRD: 1300.21

En cumplimiento de lo exigido en la normatividad contractual vigente, el municipio de Yumbo – Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. SASIE-SI-003-2026 bajo la modalidad de (*Selección abreviada por subasta inversa*) la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El municipio de Yumbo– Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a través de la opción mensajes.

En caso de indisponibilidad de la plataforma la Entidad seguirá lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el protocolo de indisponibilidad y recibirá las comunicaciones del proceso a través del correo electrónico oficial infraestructura@yumbo.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° SASIE-SI-003-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES".

Especificaciones o cantidades requeridas:

ITEM	MAQUINARIA MOVIL
1	CILINDRO COMPACTADOR DE 6 TONELADAS
2	MOTONIVELADORA CAT-12-F O SIMILAR potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton.
3	RETROEXCAVADORA DE ORUGA
4	BULLDOZER D-6
5	TERMINADORA DE ASFALTO (FINISHER), POTENCIA EN EL VOLANTE 174 HP, R=20M3/H, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO 114 M/MIN
6	CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
[C] Maquinaria, herramientas, equipo industrial	22	10	17	Componentes de equipo pesado
[F] Servicios	72	14	17	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El municipio de Yumbo – Secretaria de infraestructura y Servicios Públicos aplicará la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

7. **Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas.**

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del comité evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, este comité ordenará la publicación de la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

El valor estimado del Proceso de Contratación es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399.940.762),** el cuál es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20260556	$400.000.000	1701-1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de L. destinación

9. Acuerdos y tratados internacionales

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo comercial	¿Vigente?	¿Yumbo está cubierto?	Umbral 2026 para municipios (bienes y servicios)	¿$400 M ≥ umbral?	Excepción aplicable	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	$1.091.804.264	No	No se llega a esta regla	**No**
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	$1.091.804.264	No	No se llega a esta regla	**No**
Alianza del Pacífico – México	Sí	No (subcentral N.A.)	N.A.	N.A.	N.A.	**No**
Chile (TLC bilateral)	Sí	Sí	$1.091.059.175	No	No se llega a esta regla	**No**
Costa Rica	Sí	Sí	$1.940.398.620	No	No se llega a esta regla	**No**
AELC / EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia)	Sí	Sí	$1.131.227.573 (vigente hasta 31-dic-2026)	No	No se llega a esta regla	**No**
Unión Europea	Sí	Sí	$1.131.227.573 (vigente hasta 31-dic-2026)	No	No se llega a esta regla	**No**
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí (mismas reglas de la UE)	$1.091.059.175	No	No se llega a esta regla	**No**
Estados Unidos	Sí	No: el Manual no lista municipios	$1.940.398.620 (subcentral)	No	N.A.	**No**
Canadá	Sí	No (subcentral N.A.)	N.A.	N.A.	N.A.	**No**
Corea	Sí	No: el Manual solo lista departamentos	$1.091.000.000 (subcentral)	No	N.A.	**No**

Acuerdo comercial	¿Vigente?	¿Yumbo está cubierto?	Umbral 2026 para municipios (bienes y servicios)	¿$400 M ≥ umbral?	Excepción aplicable	¿Proceso cubierto?
México (TLC bilateral)	Sí	No (subcentral N.A.)	N.A.	N.A.	N.A.	**No**
Israel	Sí	No: solo cubre Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga	250.000 DEG	No	N.A.	**No**
Triángulo Norte – Honduras	Sí	No: solo ministerios y adscritas	Sin umbral en pesos	N.A.	N.A.	**No**
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	Sin umbral en pesos: aplica desde el límite inferior de la menor cuantía de Yumbo	Sí	Solo la exc. 14 (Mipymes), si se activa	**Sí** (salvo convocatoria limitada a Mipymes)
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí (Tabla 8 del Manual)	Igual que Guatemala	Sí	Solo la exc. 14, si se activa	**Sí** (salvo convocatoria limitada a Mipymes)
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 (Bolivia, Ecuador, Perú)	Sí	Sí	Sin umbral: aplica a todo proceso de servicios de entidades municipales	Sí	Solo transporte aéreo, que no aplica	**Sí**

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme territoriales domiciliadas en el municipio de Yumbo, para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales domiciliadas

en el municipio de Yumbo. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De acuerdo a los anterior la presente convocatoria si/no podrá limitarse a MIPYMES territorial domiciliadas en el municipio de Yumbo, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación.**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes.

12. **Precalificación**

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. **Cronograma del proceso.**

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el mismo, y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que lo rige corresponde a la hora legal colombiana. Cualquier modificación a las fechas establecidas será comunicada a los interesados mediante adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

14. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° SASIE-SI-003-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2026.

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
jefe de Despacho
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Proyecto: John Carlos Delgado Astaiza – abogado contratista
Reviso y aprobó: Carlos Eduardo Brion Molina – secretario de Infraestructura y Servicios Públicos